



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1986

Número 253

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 71/1986, de 25 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de unos terrenos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria. 4519

Decreto número 72/1986, de 25 de septiembre por el que se acepta la cesión gratuita de unos terrenos hecha por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria. 4519

Orden de 18 de octubre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a las empresas organizadoras del juego del bingo. 4520

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 23-9-86, por la que se desarrolla el Decreto 122/1984, de 2 de noviembre sobre lucha contra el tabaquismo en la Región de Murcia. 4521

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 6 de octubre de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se complementa la de 28 de febrero de 1986, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua. 4521

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, anunciando licitación de la obra «Urbanización Avda. Calvo Sotelo, primera fase en Albudeite». 4521

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Dos de Murcia. Juicio faltas número 803/86-M.C.	4522	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 450/85.	4525
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 447/84.	4522	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 307/82.	4525
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 701/85.	4522	Distrito número Tres de Murcia. Actuaciones número 84/86.	4526
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 188/86.	4523	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 859-C/85.	4526
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 555/81.	4523	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 443/85.	4527
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 902/85.	4524	Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 56/86.	4527
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio faltas número 1.315/86.	4524		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Expediente número 6 de Concesión de Créditos y Transferencias dentro del Presupuesto General.	4528
LA UNION. Resolución referente a la oposición para dos plazas de Auxiliares de Administración General.	4529
MURCIA. Licencia para cafetería-bar.	4529
PLIEGO. Legalización de industria de manipulación de productos hortofrutícolas.	4529
PLIEGO. Licencia para instalación de dos cámaras frigoríficas.	4529
YECLA. Subasta para concesión del aprovechamiento de caza menor en los montes de «Algezares y Castillarejos» y «Cerro de la Flor».	4530
BULLAS. Expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario.	4530
MURCIA. Licencia para fábrica de muebles.	4530
MURCIA. Licencia para café-bar.	4530
CARTAGENA. Lista de admitidos para la oposición de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial.	4530
CARTAGENA. Lista de admitidos a la oposición de una plaza de Ayudante Técnico de Archivo.	4531
CARTAGENA. Lista de admitidos a la oposición de una plaza de Técnico de Juventud.	4531
LORCA. Licencia para café-bar.	4531
CIEZA. Estado de ejecución del Pto. al 31-12-85.	4532

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2976 **DECRETO número 71/1986 de 25 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita de unos terrenos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria.**

Por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita de unos terrenos, hecha por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, sitios en ese término municipal, para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria.

El artículo 8, párrafo 1.º de la Ley 5/85, de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 7/86 de 31 de enero de Reorganización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1986.

DISPONGO

Artículo primero.—Se acepta la cesión gratuita hecha por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación de fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una parcela de terreno de 899 m² de superficie, para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria.

Dicha parcela se segregará de otra mayor, propiedad municipal de 15.537,44 m² inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al Tomo 641, Libro 177, Folio 28, finca 16.718, inscripción 7.ª, respondiendo la parcela que se acepta a la siguiente descripción:

«Solar sito en el Paraje de Cordovín, que linda al Norte con calle de acceso y Pedro García Rodríguez; al Sur resto de la finca propiedad municipal; al Este, resto de la finca municipal destinada a calle de acceso, y Oeste, propiedad de don Pascual Martínez Balsalobre y resto de la finca de la que se segrega».

Artículo segundo.—La citada parcela de terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la de Agricultura, Ganadería y Pesca para el indi-

Artículo tercero.—Se faculta al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para la formalización en documento público de la aceptación de la cesión.

Disposición final: El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.R.M.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2975 **DECRETO n.º 72/1986, de 25 de septiembre por el que se acepta la cesión gratuita de unos terrenos hecha por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria.**

Por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita hecha por el ayuntamiento de Alhama de Murcia, de unos terrenos sitios en dicho término municipal, para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria.

El artículo 8.1. de la Ley 5/85 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 7/86 de 31 de enero de reorganización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno del día 25 de septiembre de 1986.

DISPONGO

Artículo primero.—Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación de fecha 23 de octubre de 1985 y 22 de julio de 1986, a la Comunidad Autónoma de una parcela de terreno de 503,06 m², para la construcción de una Agencia de Extensión Agraria.

Dicha parcela, que se formará por la agrupación de dos fincas pertenecientes al Ayuntamiento de Alhama, responde a la siguiente descripción:

«En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago del Callejón, parcela de terreno de superficie 503,06 m² que linda: Norte, calle 06.02; Este, calle Alfonso Martínez Mena; Sur, Herederos de Juan Belchí; y Oeste, calle en

Artículo segundo: La citada parcela de terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la de Agricultura, Ganadería y Pesca para el indicado fin.

Artículo tercero.—Se faculta al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio para la formalización en documento público de la aceptación de la cesión.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

3067 ORDEN de 18 de octubre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a las empresas organizadoras del juego del bingo.

La implantación del impuesto regional sobre el juego del bingo por Ley 12/1984, de 27 de diciembre, ha permitido a la Comunidad Autónoma de Murcia contar con un instrumento más de financiación de los servicios que presta, tal como justificaba en el preámbulo de la citada Ley, y ello con un coste mínimo de gestión y de recaudación.

Sin embargo para las empresas organizadoras de bingo ha supuesto un incremento en sus costes de administración, precisamente en un momento de recesión del sector, tanto por razones coyunturales como de índole socio-económica general.

A paliar en parte este incremento de costes han subvenido otras Comunidades Autónomas, en las que se aplica impuesto semejante, mediante la concesión de una participación porcentual en la recaudación del tributo, bajo distintas fórmulas, configurándose en ocasiones como un premio de co-branza en la propia Ley reguladora.

La Comunidad Autónoma de Murcia, estimando que esa participación del sector es atendible por razones coyunturales ya explicitadas, ha configurado la misma por vía de subvención, para lo cual la ley 1/1986, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Programa 633 A, Cap. IV, artículo 47 ha incluido el concepto presupuestario 471, por el que la Consejería de Hacienda y Administración Pública dispone de un crédito presupuestario destinado a «Empresas organizadoras del juego del bingo». Por su parte, la Disposición Adicional Primera de dicha Ley de Presupuestos señala que «las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que no tengan en los mismos asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión», a cuyo efecto «por las Consejerías correspondientes se establecerán, caso de no existir, y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión».

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20.4 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones concordantes,

DISPONGO:

Artículo primero: Por la presente Orden quedan fijados los criterios que han de fundamentar y procedimientos que se han de seguir en la distribución del crédito presupuestario consignado en el concepto 471, artículo 47, capítulo IV, programa 633 A, servicio 05, sección 13, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo segundo: Se concederá a las empresas organizadoras del juego del bingo, a solicitud de las mismas, una subvención en función del importe de las cuotas devengadas por el concepto del impuesto sobre los premios del bingo, y que correspondan a los satisfechos entre el 1 de marzo de 1985 y el 30 de junio de 1986, sin que la cuantía global máxima de la subvención concedida a los sujetos pasivos del impuesto pueda exceder de treinta millones de pesetas.

Artículo tercero: Los requisitos que deberán reunir las empresas solicitantes de la subvención serán los siguientes:

1.—Haber ingresado en la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con anterioridad al aumento de la solicitud, las deudas tributarias correspondientes a los premios satisfechos en el período 1 de marzo de 1985 a 30 de junio de 1986.

2.—Hallarse al corriente en el pago de toda clase de tributos, tasas y derechos estatales, autonómicos y municipales, así como en las cotizaciones a la Seguridad Social.

3.—No hallarse sancionadas, con carácter de firmeza, por infracciones graves de carácter tributario, a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones públicas.

4.—Que de la comprobación e investigación practicada, con carácter previo, por los órganos de inspección de la Comunidad Autónoma, no proceda regularizar la situación tributaria de la empresa solicitante, con resultado de propuesta de liquidación por el impuesto sobre los premios del bingo.

5.—Que se apliquen las subvenciones a los gastos de personal o funcionamiento que les sean propios.

Los requisitos 1, 2 y 3 deberán acreditarse documentalmente por las empresas al momento de formular la solicitud de subvención, bastando respecto al requisito número 3 la certificación negativa.

Artículo cuarto:

1.—Las solicitudes deberán dirigirse por escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, y en la misma se harán constar los siguientes datos:

A.—Razón social o título de la empresa solicitante.

B.—Domicilio de la misma.

C.—C.I.F. de la entidad y D.N.I. del representante legal.

D.—Importe de las cuotas ingresadas en el período por el que se solicita la subvención, y forma de ingreso.

E.—Cuenta y entidad en que se abonará, en su caso, el importe de la subvención que se conceda.

2.—A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

A.—Cuantos acrediten debidamente la representación y facultades de quien actúa en nombre de la entidad solicitante.

B.—Cartas de pago o documentación bancaria auténtica que acredite el pago de las cuotas autoliquidadas, por el período para el que se solicita la subvención.

C.—Documentación acreditativa del cumplimiento de los

3.—El plazo de presentación de solicitudes será el de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el B.O.R.M.

Artículo quinto: A los efectos de la tramitación de los expedientes de subvención, la Secretaría General Técnica podrá recabar la aportación adicional de cuanta información y documentación estime necesaria para la resolución de los mismos. En todo caso, será preciso informe de la Dirección del Programa de Asuntos Tributarios, relativo al cumplimiento, por las empresas solicitantes, de los requisitos establecidos en la presente Orden.

La propuesta de otorgamiento se efectuará por el Órgano señalado en el párrafo anterior, resolviéndose el expediente por Resolución del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Artículo sexto: Las empresas adjudicatarias de las subvenciones que se convocan, quedarán obligadas a aportar a la Consejería certificación acreditativa del ingreso en su contabilidad del importe de la subvención concedida, así como a remitir relación documentada del destino dado a la cantidad recibida como subvención de conformidad con lo que se establece en el Decreto 2.784/1964, de 27 de julio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.R.M.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2977 CORRECCION de errores de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 23.09.86, por la que se desarrolla el Decreto 122/1984, de 2 de noviembre sobre lucha contra el tabaquismo en la Región de Murcia.

Habiéndose observado error en la publicación del texto de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23.09.86, por la que se desarrolla el Decreto

122/84 de 2 de noviembre, sobre lucha contra el tabaquismo en la Región de Murcia, inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 229 de 6 de octubre, se estima procedente la subsanación del mismo, en la forma siguiente:

Página 4.103. Última línea del primer párrafo del artículo 3:

Donde dice: «... en la Ley 38/1985 de 6 de noviembre».

Debe decir: «... en la Ley 38/1984 de 6 de noviembre».

El Secretario General Técnico, Antonio Conesa Parra.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

3136 ORDEN de 6 de octubre de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se complementa la de 28 de febrero de 1986, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua.

La Orden de esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 28 de febrero de 1986, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua, desarrolla lo dispuesto en las Normas Básicas de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua aprobadas por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 9 de diciembre de 1975.

A los efectos de evitar posibles desajustes con la regulación estatal, se hace necesario declarar su naturaleza provisoria en aquellos aspectos que sean objeto de desarrollo reglamentario por la normativa del Estado.

A tenor de lo señalado, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ha dispuesto:

—Se incorpora a la Orden de 28 de febrero de 1986, la siguiente:

DISPOSICION ADICIONAL

Lo dispuesto en la presente Orden se entenderá sin perjuicio de lo que establezca la normativa estatal de acuerdo con las Normas Básicas de Instalaciones de Suministro de Agua o normas que las desarrollen.

Murcia a 6 de octubre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Industria.

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3135 RESOLUCION del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, anunciando licitación de la obra «Urbanización Avda. Calvo Sotelo, primera fase en Albudeite».

Habiéndose resuelto la contratación directa de la obra del Plan Provincial de Obras y Servicios 1986, «Urbanización Avda. Calvo Sotelo, primera fase, en Albudeite», con un presupuesto de 7.777.777 pesetas, plazo de ejecución de 6 meses y fianza provisional de 155.556 pesetas, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública invita a cuantas empre-

sas estén interesadas, a que presenten oferta económica en la Sección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Administración Local, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encuentran de manifiesto en dicha Sección en horas hábiles de oficina.

Murcia, 27 de octubre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3110.

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 803/86-M.C., seguido en este Juzgado sobre estafa, por la presente se cita a Francisco Sánchez Pardo, quien tuvo su domicilio en Motorizabal Saboya n.º 6, Leganés (Madrid), y calle Vereda Vacuriaño, 4, Llano de Brujas, a fin de que el próximo día 12 de noviembre y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

* Número 3098

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número Tres de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 447 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a doña Rosa María de la Luz y Yúfera Sánchez, sobre reclamación de 1.380.876 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por 2.ª vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día dieciséis de diciembre y hora de las 11,00 en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cu-

yo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas: dos millones novecientas treinta y ocho mil (2.938.000) y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 12: Piso letra A de la 4.ª planta alzada, de 72 m.² Forma parte del edificio denominado Solymar, sito en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón y su calle Generalísimo n.º 22 de policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 59, del libro 237 de Mazarrón, finca 17.018.

Habiéndose señalado en prevención de que no hubiere postores para la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno el próximo día dieciséis de enero de 1987, a las trece horas y lugar.

Dado en Alicante a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.

* Número 3099

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número Tres de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 701 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Francisco González Gomariz y esposa doña María Quílez Ramírez, vecinos de Jumilla, sobre reclamación de 3.281.624 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por 1.ª vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día uno de diciembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas: Tres millones setecientas cincuenta mil, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo:

Cuatro: Piso vivienda, tipo B, sito en la planta alta primera del inmueble total en que se integra. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, terraza lavadero, baño, recibidor y distribuidor, con una superficie edificada de ciento doce metros y cuarenta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y siete metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Este, calle Colón; Sur hueco de ascensor, patio de luces y piso 3; Oeste, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso 3; y Norte, piso 5. Forma parte del edificio sito

en Jumilla, calle Colón n.º 6. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 167-vto. finca número 11.157 duplicado, inscripción 5.ª, sección 1.ª. Valorado en tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con lo solicitado se señala y anuncia igualmente para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25% y la última sin fijación de tipo, los días 23 de enero y 20 de febrero de 1987 y hora ambas de las 9,30 de su mañana respectivamente.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.

* Número 3100

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 188 de 1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Juan Conesa Lencina, vecino de Cartagena, sobre reclamación de 241.773 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por 1.ª vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día uno de diciembre y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas:

trescientas noventa y una mil, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo:

Cuarenta y siete: Piso vivienda segundo, tipo L1, situado en el paraje de la Fuente de Cuba, lugar llamado actualmente Urbanización Mediterráneo, del término municipal de Cartagena; forma parte del edificio señalado con el número 40 de la calle Turquesa; está distribuido en diferentes dependencias. Ocupa una superficie edificada de noventa y ocho metros, setenta decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera y la vivienda cuarenta y ocho; Sur, la vivienda cuarenta y seis; Este, patio de luces; y Oeste, calle H, hoy llamada Turquesa. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 1.856, libro 55 de San Antón, folio 69, finca n.º 6.427, inscripción 2.ª. Valorada en trescientas noventa y una mil pesetas, habiéndose solicitado por la parte ejecutante el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25% y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 23 de enero de 1987 y hora de las 10 y el día 20 de febrero de 1987 y hora de las 10 respectivamente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.

* Número 2894

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 555-81, a instancias de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Joaquín García Becker, mayor de edad, casado, vecino de Los Dolores-Cartagena C/. Abenarabi 6 y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Consuelo Aniorte Vidal, en reclamación de la cantidad de 15.000.000 de pesetas (quince millones), importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados, propiedad de los deudores a saber:

Piso 2.º derecha del edificio C. de la calle Juan Fernández de esta ciudad, es de tipo C, con una superficie construida de 135 metros, 12 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Joaquín García Becker y doña Consuelo Aniorte Vidal. Inscrita al tomo 561, folio 160, finca n.º 48, Sección 3.ª, Registro de la Propiedad de Cartagena.

Tasada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Solar situado en la diputación del Plan, con una superficie de 634 metros, 40 centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio de planta baja y una pequeña parte en alto, sin número de policía, en la calle Purísima del Barrio de Los Dolores; la planta baja se destina a almacén, con una superficie edificada de 473 metros, 33 decímetros cuadrados, y en la planta alta se ubica una vivienda de 125 metros, 38 decímetros cuadrados de superficie edificada. Inscrita a favor de los cónyuges don Joaquín García Becker y doña Consuelo Aniorte Vidal, en cuanto a la mitad proindiviso. Inscrita al tomo 672, folio 110, finca n.º 31.310, sección 3.ª.

Tasada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Terreno situado en el Paraje de Los Gabatos, diputación del Plan de este término, de cabida 1.206 metros cuadrados, conteniendo varios árboles, casa principal, de planta baja y piso, inscrita a favor de don Joaquín García Becker, inscrita al tomo 12, folio 230, finca 613, Sección 3.ª, Registro de la Propiedad de Cartagena.

Tasada en la suma de 11.500.000 pesetas. Todo ello en su totalidad asciende a la suma de 20.300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día doce de diciembre de 1986 a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda el día quince de enero de 1987 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día diecisiete de febrero de 1987, a las doce ho-

ras sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta por lo menos, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera, en su caso de celebrarse consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y siguiéndose en todo lo dispuesto con anterioridad.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Angel Bruna 21-3.ª planta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en 25% de la segunda y la tercera sin sujeción a tipo. Los títulos de propiedad no existen debiéndose conformar los licitadores con los existentes en autos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan, en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 2937

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 902/85 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Vicente Marcilla Oñate, contra don Angel Lucena Rodríguez y esposa doña María Teruel Sánchez, vecinos de Alcantarilla; en reclamación de un crédito con garantía

hipotecaria de 1.590.278 pesetas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 29 de diciembre de 1986, a las 11 de la mañana.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto contiguo al remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

De no haber licitadores en la primera subasta, para la segunda se ha señalado para el día 29 de enero de 1987, a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, pero con la rebaja del 25% del precio pactado y no se admitirá postura que sea inferior a este tipo, y con las demás condiciones o requisitos anteriormente reseñados, es decir, los indicados para la primera subasta.

Y de no haber licitadores en dicha segunda subasta, para la tercera se ha señalado el día 28 de febrero de 1987, a las 11 de su mañana; esta subasta sin sujeción a tipo, y con los mismos requisitos de las dos anteriores subastas.

La finca hipotecada es de la siguiente descripción:

Número diecisiete: Vivienda tipo G. situada en la planta sexta o piso quinto alto del edificio sito en la villa de Alcantarilla, en la calle Mayor, número cinco. Tiene su acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes, a la derecha subiendo. Tiene una superficie construida de ciento once metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros, treinta y siete decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseo, cuarto de baño y solana. Linda según se entre en ella: al frente, el rellano y la vivienda tipo F. de esta misma planta; derecha, la calle Mayor; izquierda, la cubierta de la finca número nueve o vivienda tipo 8 de la tercera planta; y fondo calle Procesiones.

A la finca descrita se le asignó una cuota de participación de tres enteros, veinticinco centésimas por ciento en relación con el valor total del edificio al que pertenece.

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de esta capital en el libro 166 de Alcantarilla, folio 76 vuelto, finca número 13.171, inscripción 3.ª.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3108

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.315/86, sobre imprudencias, lesiones y daños en tráfico a denuncia de Domingo Miñarro Soriano contra André Leroux, en los que aparece como R.C.S. Ets Durand Novelty y como lesionada Ursula Concepción Chinchilla Vicente, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinte de febrero a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a André Leroux y Ets-Durand-Novelty, expido el presente en Cartagena a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

* Número 2942

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 450-1985, a instancias de Financiera Monthisa, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra, contra don José Ruiz Osete, con domicilio en Cartagena, calle Alava, n.º 30, Barriada de Cuatro Santos, en reclamación de la cantidad de 141.490 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes muebles, propiedad de los deudores, a saber:

Unico lote: Vehículo marca Seat turismo, 131-1600, matrícula MU-2739-J, tasado en la cantidad de 350.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar: la primera el día diez de diciembre de 1986, a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda el día dieciséis de enero de 1987, a las 12 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día dieciséis de febrero de 1987, a las 12 horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, n.º 21-3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público des-

tinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la Subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 2861

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 307/82, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco del Comercio, S.A.», contra «Brotitel, S.A.», don José Moreno Jiménez y doña Juana Fernández Hernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre, 9 de enero y 10 de febrero próximos, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la 1.ª por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra riego morral, con riego de la acequia de Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida dos tahúllas y dos ochavas, o veinticinco áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados que linda: Norte, tierras de José Moreno Vera; Sur, resto de la finca principal de donde se segregó, en porción arrendada a Carmen García Ortuño; Este, las de Dolores Matas Balibrea; y Poniente, la del mismo señor Moreno Jiménez, brazal por medio.

b) De la registral número 3.482-N:

Rústica: Un trozo de tierra riego morral, con riego de la acequia de la Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida dos tahúllas y dos ochavas, o veinticinco áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados que linda: Norte, José Caballero Alburquerque; Sur, Ginesa Balibrea Alburquerque y don Antonio Balibrea Zaragoza; Este, Dolores Matas Balibrea; y Oeste, José Moreno Jiménez, brazal por medio.

c) De la registral número 3.277:

Rústica: Trozo de tierra riego morral de la acequia de Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que mide cinco áreas y veintiséis centiáreas, actualmente plantado de frutales, equivalentes a tres ochavas y veinticuatro brazas que linda: Norte, tierras de don Antonio Galera Navarro, margen medianero por medio; Levante, las de Antonio Galera Olmos; Mediodía, las de Josefa Balibrea; y Poniente con el camino de Salabosque, regadera por medio para estas y otras tierras.

ch) De la registral número 2.105:

Rústica: Trozo de tierra riego morral, con riego de la acequia de Aljorabia, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de La Alberca, de cabida dieciséis áreas, noventa y nueve centiáreas o sea una tahúlla, cuatro ochavas y veintiocho brazas; lindando por el Norte, con tierras de don Antonio Gallego Hernández; Este y Sur, las de doña María de la Paz Escario García y don Manuel Melgarejo y Escario y Oeste, con el camino de Salabosque, regadera para esta y otras tierras en medio. Sobre cuya tierra se ha construido una nave para usos industriales, cuya superficie construida en planta baja es de seiscientos diecisiete metros cuadrados sin distribución interior pero con los servicios sanitarios correspondientes y en blanco alta con destino a oficinas existe edificada una superficie de ciento veinte metros cuadrados, está con entrada independiente y distribuida la oficina con diversas dependencias.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3172

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez, en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84/86 se siguen actuaciones de Proceso Civil de cognición a instancia de la mercantil «Intercontinental de Comercio Exterior, S.A. (INTERCOMSA)» representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Joaquín Medina Ruiz, y contra su esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 de la Reglamentación Hipotecaria, en los que por proveído del día de la fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados al demandado señor Medina, señalándose al efecto los días 24 de noviembre de 1986 para la 1.ª; 22 de diciembre de 1986 para la segunda, y 19 de enero de 1987 para la tercera, a las doce horas, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el de tasación que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes, reducidas en un 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor, sin cuyo requisito no se admitirá como postor, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, desde la fecha de este anuncio hasta la subasta.

Tercera: El remate no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes.

Cuarta: La subasta, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2ª.

Bienes objeto de subasta:

1.º Tres cuadros del pintor Abellane-da, valorados en 105.000 pesetas.

2.º Un mueble bar chino, valorado en 100.000 pesetas.

3.º Un televisor de 19' en color Elbe, valorado en 15.000 pesetas.

4.º Una lavadora automática Kelvinator, valorada en 25.000 pesetas.

5.º Un frigorífico marca Zanussi valorado en 25.000 pesetas.

6.º Un lavavajillas marca Miele valorado en 30.000 pesetas.

7.º Cuatro figuras de marfil valoradas en 60.000 pesetas.

Total 360.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Dolores Ruiz Nicolás.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y general conocimiento, expido el presente en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.

* Número 3161

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 859-C/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Alejandro Pérez Soto y doña Dolores Castillo Martínez, vecinos de Gea y Truyols, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero de 1987, para la 1.ª subasta; el día 19-2-87 para la 2.ª subasta, y el día 17-3-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes

embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Rústica: Un trozo de tierra seco en este término, partido de Gea y Truyols, de treinta y seis áreas, catorce centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados o sean seis celemines, un cuartillo y diez estabales. Linda Norte y Levante, tierras de don Francisco Avilés Sánchez, en el mismo viento camino por medio; Mediodía, tierras de los donantes, en parte resto de la finca de la que se segregó; Oeste, las de don Antonio Soto. Después de varias segregaciones, queda un resto indeterminado de veintitrés áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 786, libro 36/6.ª, folio 91, finca n.º 2.892, inscripción 1.ª, del Registro n.º 7 de esta ciudad.

Valorada en 188.694 pesetas.

2.º Nuda propiedad. Rústica: Un trozo de tierra con varios almendros y alga-de oliveras viejas y quince plantadas nuevas, de cabida siete tahúllas y cuatro ochavas, equivalentes a ochenta y tres áreas y ochenta y seis centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda Levante, tierras de don Joaquín García, camino de servidumbre por medio; Sur, tierra de don Francisco Tomás; Oeste o Poniente, tierras de don Pedro Baños; Norte las de don Joaquín García. Inscrita al tomo 786, libro 36/6.ª, folio 88, finca n.º 2.891, inscripción 1.ª del Registro número 7 de esta ciudad.

Valorada en 675.161 pesetas.

3.º Nuda propiedad. Rústica: un trozo de tierra con varios almendros y algarrobos, en este término, partido de Gea y Truyols, en el sitio denominado de Quiles, de tres fanegas, un celemin y dos cuartillas, equivalentes a dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y dos centiáreas, y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra de Francisco Valero Martínez, Este y Sur, tierras de María García Estañ, camino en medio, y Oeste, las de don Benito Pérez Aparicio. Inscrita al tomo 786, libro 36/6.ª, folio 94, finca número 2.893, inscripción 1.ª, del Registro número 7 de esta ciudad.

Valorada en 1.687.459 pesetas.

4.º Nuda propiedad. Rústica: Una tierra seco con varios almendros en este término, partido de Gea y Truyols, paraje de la Tercia, sitio llamado Cañada de Quiles, de cabida dos fanegas, dos cuartillas de celemin, o una hectárea, treinta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con tierras de don Julián Pérez Aparicio. Inscrita al tomo 786, libro 36/6.ª, folio 97, finca 2.894, inscripción 1.ª, del Registro n.º 7 de esta ciudad.

Valorada en 1.102.379 pesetas.

5.º Nuda propiedad. Rústica: Trozo de tierra seco en este término, partido de Gea y Truyols, de cinco celemines aproximadamente, o veintiséis áreas sesenta y cuatro centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, Mediodía, el resto de la finca de que ésta se segrega que se dona una nuda propiedad a su hermano don Benito; poniente, Norte, Levante los dichos en la finca total. Inscrita al tomo 786, libro 36/6.ª, folio 85, finca n.º 2.890, inscripción 1.ª, del Registro n.º 7 de esta ciudad.

Valorada en 214.454 pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3042

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia de Juicio Ejecutivo n.º 443/85, cuyo encabezamiento es el siguiente: en la ciudad de Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Murcia, S.A., con domicilio en Gran Vía, Murcia, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y dirigido por el Letrado don Pedro Mena Durán contra don Juan José Fernández Fernández y Encarnación Fernández

Fernández, con domicilio en C/. Monjas, 18, Mula, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Juan Fernández Fernández y doña Encarnación Fernández Fernández, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor «Banco de Murcia, S.A.» de la cantidad de ciento ochenta y seis mil quinientas catorce pesetas, saldo de préstamo en póliza con requisitos artículo 1.429 y de los intereses pactados hasta el completo pago y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública: doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan José Fernández Fernández y Encarnación Fernández Fernández, libro la presente en Murcia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

* Número 3046

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil número 56 de 1986, seguidos a instancias del Procurador don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de don Ricardo Alejandro Huerta Rodríguez, contra Manganor S.A. en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyos autos recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

El Ilmo. señor don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha

pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia. En autos de juicio verbal civil 56-86 seguidos a instancias del Procurador don José Benedicto Gómez, contra Manganor S.A. Antecedentes: Que con fecha 6 de marzo de 1986, tuvo entrada en este Juzgado, previa diligencia de reparto demanda de juicio verbal civil a instancias del Procurador don José Benedicto Gómez en nombre y representación de don Ricardo Alejandro Huerta Rodríguez, dirigido por el Letrado don Manuel Escudero Gómez, contra Manganor, S.A., vecino de esta ciudad, exponiendo los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación...

Fallo: Por lo expuesto, el Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: estimar en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José Benedicto Gómez en nombre y representación de don Ricardo Alejandro Huerta Rodríguez, contra la entidad mercantil Manganor, S.A., con anagrama «Morsa», debiendo declarar y declarando que la entidad demandada por medio de legal representante, está obligada a elevar a escritura pública el contrato de compra-venta concertado entre el actor y la misma sobre el apartamento-estudio sito en el edificio denominado Mónaco en el subpolígono 21-2.º del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda «Manga del Mar Menor», inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, tomo San Javier, folio 8 vuelto, finca 9.809. Dicha obligación deberá cumplirla en plazo de quinto día, desde la firmeza de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a estar y pasar por la anterior declaración y apercibimiento y condenando a la sociedad demandada, que caso de no cumplir con lo decretado, se otorgará por este Juzgado, y a su costa, la correspondiente escritura pública en forma legal, y todo ello, con expresa condena a Manganor, S.A. en las costas de esta instancia. Dado en Cartagena a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Manganor, S.A., expido y firmo el presente en Cartagena a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Emilio Briones Barroso.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2147

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 y 450.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de agosto, aprobó definitivamente el Expediente número 6 de Concesión de Créditos y Transferencias, dentro del Presupuesto General de esta Corporación, quedando después de este expediente el resumen por Capítulos del Presupuesto General, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS		CONSIG. RESULT.
A. OPERACIONES CORRIENTES				
I Impuestos directos	2.516.500.000	—		2.516.500.000
II Impuestos indirectos	475.485.000	—		475.485.000
III Tasas y otros ingresos	1.592.913.112	—		1.592.913.112
IV Transferencias corrientes	2.342.350.000	—		2.342.350.000
V Ingresos patrimoniales	22.754.558	—		22.754.558
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Enajenación de inversiones reales	5.300.000	—		5.300.000
VII Transferencias capital	627.100.000	—		627.100.000
VIII Variación activos financieros	10.000	—		10.000
IX Variación pasivos financieros	581.024.464	500.000.000		1.081.024.464
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	8.163.437.134	500.000.000		8.663.437.134

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	CONSIG. ACTUAL	ALTAS		CONSIG. RESULT.
A. OPERACIONES CORRIENTES				
I Remuneraciones personal	2.865.471.776	—		2.865.471.776
II Compra bienes corrientes y de servicios	2.199.925.046	—		2.199.925.046
III Intereses	713.071.116	—		713.071.116
IV Transferencias corrientes	517.057.073	—		517.057.073
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
VI Inversiones reales	1.536.422.943	500.000.000		2.036.422.943
VII Transferencias capital	—	—		—
VIII Variación activos financieros	49.929.736	—		49.929.736
IX Variación pasivos financieros	281.559.444	—		281.559.444
TOTAL ESTADO DE GASTOS	8.163.437.134	500.000.000		8.663.437.134

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27-12-1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2954

LA UNION

Resolución del Ayuntamiento de La Unión (Murcia), de 23 de octubre de 1986, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

Oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Lista de aspirantes.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal del día 24 de septiembre de 1986, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

Admitidos:

Doña Salvadora J. Jiménez Meroño.
Doña María del Carmen Fernández Fernández.
Don José Victoria Gomariz.
Doña Josefa García Cegarra.
Doña Dolores Calderón Cervantes.
Doña Carmen Jurado Gómez.
Doña Pilar M.^a García Lorenzo.
Doña María del Mar Rubio Antolín.
Doña Isabel Rubio Agüera.
Doña Joaquina María Muñoz García.
Doña María José Sánchez Sánchez.
Don Francisco Javier Pérez Legaz.
Doña Inés García Madrid.
Don Cándido Albaladejo Valencia.
Doña Rafaela Martínez García.
Doña Ana María Baeza Romero.
Doña Sacramento Carreño Ruiz.
Don Matías Mateo Mercader.
Don José Ramón López Egea.
Don Ventura Collado Villegas.
Doña Concepción Espín Pérez-Santamarina.
Doña Isabel Ruiz Marín.
Doña M.^a Concepción Sanes Molina.
Doña M.^a Carmen Aguililla Riscu.
Doña Teresa Jiménez Ortiz.
Doña M.^a Antonia Romero Legaz.
Don José Ramón Jara García.
Doña Rosa Juana Francés Gómez.
Don Eusebio José López López.
Don Antonio Reyes López Cámara.
Doña M.^a Dolores Colmena Real.
Don Francisco Angosto Soto.
Doña Rosa Gálvez Hernández.
Doña Matilde López Agüera.
Doña Caridad Vallejo Hernández.
Doña Julia Zarez García.
Doña Isabel María Martínez Tudela.
Doña Juana Rubio Martínez.
Doña María del Prado Arias Fernández.
Doña María Petra Martínez Hernández.
Don José María Campos Nieto.
Don José Anastasio Pedreño Cruz.

Don Juan Carlos Muñoz Marín.
Doña María José López Hernández.
Don Isidro Alcaraz Carrasco.

Excluido:

Ninguno.

A dicha lista podrán presentarse reclamaciones durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta relación será considerada automáticamente definitiva si no se presenta reclamación alguna.

Composición del Tribunal.

Presidente: don Andrés Martínez Cánovas, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente don Juan Albaladejo Segura, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Doña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial; como suplente don Juan Hernández Antolinos.

Don Antonio Martínez Blanco, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como suplente don José Piñero de Gea.

Don Santiago Guillén García, como Jefe del Servicio; como suplente don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Don Vicente Navarro Peñalver en representación del funcionariado; como suplente don Juan Castejón Aparicio.

Comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios comenzarán el día 2 de diciembre de 1986, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento. Los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación y máquina de escribir mecánica.

La Unión, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2958

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia:

Hace saber: Que don Pedro Luis Gil Gil, ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-bar con música en Bartolomé Pérez Casas, s/n.º, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las

reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de septiembre de 1986.
El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2959

PLIEGO**EDICTO**

Por don Juan Cava Cánovas, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria destinada a manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Avda. de Lorca, s/n.º, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 8 de agosto de 1986.—El Alcalde Acctal.

* Número 2960

PLIEGO**EDICTO**

Por don Manuel Huéscar Valero, en nombre y representación de Huéscar Hermanos, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de dos cámaras frigoríficas para la conservación de frutas y verduras, con emplazamiento en Plaza de la Constitución, n.º 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego a 13 de agosto de 1986.—El Alcalde acctal.

* Número 2685

YECLA EDICTO

1.—Se convoca subasta para concesión del aprovechamiento de caza menor en los montes de «Algezares y Castillarejos» y «Cerro de la Flor».

Período de concesión: Cinco años (1986-1991).

Precio base para la primera campaña cinegética: 120.000 pesetas.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por ciento del precio de remate.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. número ..., en nombre (o bien en representación de ..., según se acredita mediante ...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para adjudicación del aprovechamiento de caza en los montes consorciados de «Algezares y Castillarejos» y «Cerro de la Flor», al que me someto en su totalidad, ofrezco por la concesión citada el precio de ... (en letra) pesetas para el primer año, comprometiéndome a satisfacer las cantidades que correspondan durante las cuatro campañas posteriores.

(Lugar, fecha y firma).

2.—Al propio tiempo, se expone al público, durante un plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

Si se presentaran reclamaciones se paralizará el expediente hasta su resolución, convocándose nueva subasta.

Yecla a 16 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2770

BULLAS EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor,

queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Bullas a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2762

MURCIA EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Muebles Mongo, S. A. L., ha solicitado apertura de fábrica de muebles en Polígono Ind. Oeste, Parcela 30/22, El Palmar.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 12 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2761

MURCIA EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio López López, ha solicitado licencia para la apertura de café-bar en Avda. Cdad. Almería, Km. 1, El Pintao, Era Alta.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2661

CARTAGENA

La Comisión de Gobierno de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar la lista de admitidos a la oposición para cubrir, por el procedimiento de oposición libre, dos plazas, y las que vagen, de Ingeniero Técnico Industrial, encuadradas en el Grupo de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como composición del tribunal, lugar y fecha de la reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, e informe del Sr. Jefe de la Sección de Personal, procede:

1.º La admisión de los siguientes opositores para cubrir las plazas citadas:

- 1.—Don Juan Ardil Moreno.
- 2.—Don Rafael José Cano Albaladejo.
- 3.—Don Francisco José Calderón Sánchez.
- 4.—Don Enrique Carrión Iniesta.
- 5.—Don Francisco Gallego Bermúdez.
- 6.—Doña Gloria García Laplaza.
- 7.—Don Salvador Garrido de los Reyes.
- 8.—Don Juan Manuel Hermida García.
- 9.—Don José Antonio Jiménez Urrea.
- 10.—José Angel López Mengual.
- 11.—Don Francisco José López Moya.
- 12.—Don José Marín Vázquez.
- 13.—Doña María José Martínez Lorente.
- 14.—Don Salvador Nario Gutiérrez.
- 15.—Don Ramón Olmos Castelo.
- 16.—Doña María José Ortuño García.
- 17.—Don Juan José Pascual Granged.
- 18.—Doña María Victoria Pazo Pereir
- 19.—Don Aquilino Pérez Vera.
- 20.—Don Juan José Portero Rodríguez.
- 21.—Don Juan José Puche Martínez.
- 22.—Don Salvador Roca González.
- 23.—Don Enrique Romero Martínez.
- 24.—Don Juan Miguel Sánchez Marín.

25.—Don Emilio Segado Pérez.

26.—Don Pedro Soto Castelo.

27.—Don Vicente Villar Conesa.

2.º El tribunal que ha de juzgar la oposición de las citadas plazas queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, como titular, y suplente, don José Linares Mercader, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente.

— Vocales:

Don Francisco Alcaraz Bermúdez, en representación del Profesorado del Estado.

Don Aniceto Valverde Martínez, representante del Colegio Oficial.

Don Juan Canalejo Almagro, Ingeniero de Caminos, Director del Servicio.

Don José Luis Cánovas Méndez, Ingeniero Industrial, como funcionario de carrera.

Secretario: Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General Accidental, y como suplente, doña Paloma Rodríguez del Castillo Martínez, Técnico de Administración General.

Efectuado el sorteo, de acuerdo con la base 7.ª, corresponde actuar en primer lugar a don Ramón Olmos Castelo.

El tribunal se reunirá en el Parque de Bomberos, el día 27 de noviembre de 1986, a las diez horas, convocándose a todos los opositores para el día antes indicado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena, 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2653

CARTAGENA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos a la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ayudante-Técnico de Archivo, por el procedimiento de concurso-oposición libre, así como composición del tribunal, fecha y lugar de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aproba-

do por el Real Decreto 2.223/84, procede:

1.º La admisión de los siguientes opositores para cubrir la plaza citada:

1.—Don Alfonso Grandal López.

2.—Don Vicente Montojo Montojo.

3.—Doña Inmaculada Ortuño Martínez.

4.—Don Angel Antonio Rivas Pujalte.

2.º El tribunal que ha de juzgar la oposición de la citada plaza queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, como titular, y suplente, don José Antonio Alonso Conesa, Concejal Delegado de Cultura.

— Vocales:

Don Luis Rubio García, como titular, y como suplente, Don Lope Pascual Martínez, Profesores de la Facultad de Letras, representantes del Profesorado Oficial del Estado.

Don Angel Luis Molina Molina, en representación del Colegio de Doctores y Licenciados.

Don Cayetano Tornel Cobacho, Archivero Municipal, como Jefe del Servicio.

Don Francisco Ruiz Mestre, Técnico de Admón. General, como Funcionario de Carrera.

Secretario Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General Accidental, y suplente, don Francisco Rodríguez Arenas, Técnico de Administración General.

El tribunal se reunirá en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 17 de noviembre de 1986, a las 10 horas.

Efectuado el sorteo correspondió el núm. 1 a don Vicente Montojo Montojo.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2652

CARTAGENA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, de fecha 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos a la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Juventud de grado medio, por el proce-

dimiento de concurso libre de méritos, así como composición del tribunal, fecha y lugar de reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, procede:

1.º La admisión del siguiente opositor para cubrir la plaza citada:

1.—Don Francisco Martín Peñas.

2.º El tribunal que ha de juzgar la oposición de la citada plaza queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, como titular, y suplente, don José Antonio Alonso Conesa, Concejal Delegado de Cultura.

— Vocales:

Don José Mariano Bernal Martínez, como titular, y suplente, doña Pilar Candelero Romero, ambos Profesores de la Escuela Universitaria de E. G. B. de Murcia, representantes del Profesorado Oficial del Estado.

Don Gabriel Navarrete Carretero, Psicólogo, Técnico nombrado por la Alcaldía.

Don Diego Jiménez Reche, representante de la Comunidad Autónoma.

Don Arsenio López Morado, Funcionario de Carrera.

Secretario Don Francisco Lauret Mediato, Secretario General Accidental, y suplente, don Francisco Rius Mestre, Técnico de Administración General.

El tribunal se reunirá en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 14 de noviembre de 1986, a las 10 horas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2712

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado don José Cabrera Reverte licencia para café-bar de 4.ª categoría, en calle Mayor, Dip. La Tova, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 22 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

C I E Z A

ESTADO DE EJECUCION AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1985
Presupuesto Ordinario

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDA. LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	227.868.566		227.868.566	220.587.842	127.732.643	92.855.199	7.280.724
Impuestos directos	1	69.339.991		69.339.991	76.131.354	68.793.902	7.337.452	6.791.363
Impuestos indirectos	2	24.591.465		24.591.465	25.074.093	22.838.939	2.235.154	482.628
Tasas y otros ingresos	3	164.582.218	14.140.000	178.722.218	158.431.037	112.085.264	46.345.773	20.291.181
Transferencias corrientes	4	188.438.300		188.438.300	178.780.556	178.780.556		9.657.744
Ingresos patrimoniales	5	9.492.000		9.492.000	14.476.997	11.524.013	2.952.984	4.984.997
Enajenación de inversiones reales	6	5.000.000	15.000.000	20.000.000	5.611.270	758.070	4.853.200	14.388.730
Transferencias de capital	7	91.836.561	222.121.788	313.958.349	306.920.241	166.579.991	140.340.250	7.038.108
Variación de activos financieros	8	2.001.000	2.301.200	4.302.200	4.301.200	1.980.710	2.320.490	1.000
Variación de pasivos financieros	9	119.476.488	3.887.868—	115.588.620	120.032.378	114.308.370	5.724.008	4.443.758
TOTAL INGRESOS		902.626.589	249.675.120	1.152.301.709	1.110.346.968	805.382.458	304.964.510	41.954.741
2. CAPITULOS DE GASTOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACION LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	213.830.601		213.830.601	213.830.601	155.065.039	58.765.562	
Remuneraciones del personal	1	222.488.982	1.107.553	223.596.535	221.566.769	221.357.269	209.500	2.029.766—
Compra de bienes corrientes	2	145.929.106	4.785.053	150.714.159	145.247.140	106.712.497	38.534.643	5.467.019
Intereses	3	39.533.521	1.836.386	41.369.907	31.145.037	21.491.882	9.653.155	10.224.870
Transferencias corrientes	4	30.274.527	15.332.005	45.606.532	43.654.996	35.359.747	8.295.249	1.951.536
Inversiones reales	6	187.591.090	224.634.997	412.226.087	401.391.731	183.540.883	217.850.848	10.834.356
Transferencias de capital	7	2.000.000	4.650.000	6.650.000	6.650.000	720.650	5.929.350	
Variación de activos financieros	8	2.000.000	2.301.200	4.301.200	4.301.200	4.301.200		
Variación de pasivos financieros	9	52.961.555	4.972.074—	47.989.481	42.485.150	36.824.629	5.660.521	5.504.331
TOTAL GASTOS		896.609.382	249.675.120	1.146.284.502	1.110.272.624	765.373.796	344.898.828	36.011.878
3. SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO FONDOS	DEUDORES/ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS		902.626.589	249.675.120	1.152.301.709	1.110.346.968	805.382.458	304.964.510	41.954.741
TOTAL GASTOS		896.609.382	249.675.120	1.146.284.502	1.110.272.624	765.373.796	344.898.828	36.011.878
DIFERENCIAS		6.017.207		6.017.207	74.344	40.008.662	39.934.318—	5.942.863
SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS		SUPERAVIT		SUPERAVIT	SUPERAVIT			

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja que rubrico y sello. Cieza a 31 de diciembre de 1985.—El Interventor.—Visto Bueno. El Presidente de la Corporación.